

## INFORME SECRETARIAL

**Acción de tutela No.** 2024-00001-00  
**Accionante:** Luis Alberto López Matta  
**Accionado:** Universidad Sergio Arboleda y Comisión Nacional del Servicio Civil

Santiago de Cali (V.), 12 de enero de 2023. Comunico que por reparto nos correspondió la acción de tutela de la referencia. Sírvase proveer.

**Lina Marcela Diaz**  
**Sustanciadora**

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### JUZGADO 5° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CALI

Santiago de Cali (V.), doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciada la información que antecede, se AVOCA el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por el señor Luis Alberto López Matta, contra la Universidad Sergio Arboleda y la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien solicita la protección de sus derechos fundamentales de petición, al trabajo, a la igualdad y al debido proceso administrativo. Por lo tanto, se dispone:

**1. CORRER** traslado por el término de UN (01) DÍA HÁBIL de la demanda de tutela a la Universidad Sergio Arboleda y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, para que se pronuncien sobre los hechos narrados por el accionante y ejerzan su derecho de contradicción y defensa, para lo cual se le remitirá copia de la acción tuitiva y sus anexos.

**2. VINCULAR** en calidad de Litis consorte necesario a fin de que se pronuncien dentro del mismo término sobre los hechos expuestos en la acción de tutela, **a la Gobernación del Valle del Cauca, al SENA, a la Secretaria de Educación del Departamento del Valle, y a los ciudadanos incluidos en la lista de aspirantes y/o elegibles inscritos en la OPEC 188403 nivel técnico, cargo denominación Técnico Operativo grado 2 Código 314** del proceso de selección

numero 2445 de 2022-Territorial 9. Para lo cual se correrá traslado de la demandad de tutela y anexos.

**3.** Requerir a la **Universidad Sergio Arboleda** para que en colaboración, comunique y de traslado de la presente acción de tutela a los ciudadanos incluidos en la lista de aspirantes y/o elegibles de la OPEC 188403 nivel técnico, cargo denominación Técnico Operativo grado 2 Código 314 del proceso de selección número 2445 de 2022-Territorial 9, para lo cual deberá remitir comprobante y/o constancia de esa actuación y aportar los correos electrónicos y nombres completos de aquellos ciudadanos.

**4. ACCEDER** a la práctica de pruebas y a la ampliación de la demanda de tutela, de ser necesario.

**5. RADICAR** la partida otorgada al expediente por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados.

**6. NOTIFICAR** el presente avocamiento por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**MARCELA CANTILLO AMAYA**  
Juez.

L.M.D.